

**TOME 70**  
**2011**

# LATOMUS

REVUE D'ÉTUDES LATINES



Publiée sous la direction de Carl DEROUX

Avec l'aide financière du Fonds National de la Recherche Scientifique  
ainsi que de la Fondation Universitaire de Belgique

**León y la cerda :**  
**observaciones a Claudiano XX, 450-451**  
**(*Contra Eutropium liber alter*) (\*)**

En los v. 440-455 del segundo libro *Contra Eutropio*, Claudiano narra el ataque por sorpresa de Tarbígilo, cabecilla de los insurrectos de Asia, al campamento de León, el general enviado por Eutropio para sofocar la rebelión en el oriente del Imperio. Esta acción bélica tuvo lugar en el año 399 y culminó con la fuga (según Claudiano) y muerte del mencionado León (1). El objetivo de este artículo es el examen crítico de los v. 450-451, incluyendo la defensa de la solución aportada por König, que no es otra que la atétesis de los mencionados versos. Comencemos ofreciendo el texto de la edición de Hall, que nos servirá como punto de partida :

- 440 *Ipse Leo damma ceruoque fugacior ibat*  
*sudanti tremebundus equo : qui pondere postquam*  
*decidit, implicitus limo cunctantia pronus*  
*per uada reptabat. Caeno subnixa tenaci*  
*mergitur et pingui suspirat corpore moles,*  
445 *more suis, dapibus quae iam deuota futuris*  
*turpe gemit, quotiens Hosius mucrone corusco*  
*armatur cingitque sinus secumque uolutat,*  
*quas figat uerubus partes, quae frustra calenti*  
*mandet aquae quantoque cutem distendat echino :*  
450 *flagrat opus ; †crebro pulsatus perstreptit ictu*  
*contextit uarius penetrans Calchedona nidor.*  
*Ecce leuis frondes a tergo concutit aura :*  
*credit tela Leo ; ualuit pro uulnere terror*

(\*) Este artículo se ha beneficiado de la subvención concedida al proyecto HUM2005-03790, dirigido por el Prof. Dr. D. Juan María Núñez González. Agradezco a la Prof. Dra. D.ª Lucía Rodríguez-Noriega Guillén y al Prof. Dr. D. Javier Uría Varela haber leído este artículo y aportado sus sugerencias y correcciones.

(1) Las circunstancias de las que da noticia Claudiano son bien distintas de las que transmite Zósimo (V, 16, 4 ; V, 17, 2), según el cual León habría muerto como consecuencia de la traición de los auxiliares bárbaros enviados por Gaines, mientras tenía acorralado a Tarbígilo entre los ríos Melas y Eurimedonte, en la llanura costera de Panfilia, traición que permitió a este último la huida. Para el análisis histórico de ambas fuentes remitimos a E. BURRELL, *Claudian's In Eutropium liber alter : Fiction and History in Latomus* 62, 2003, p. 110-138 (en particular, p. 127-130). Es, con todo, de señalar que Zósimo no refiere los detalles de la muerte de León : sólo informa de que pereció con su ejército a manos de los traidores (V, 17, 2).

*impleuitque uicem iaculi, uitamque nocentem  
integer et sola formidine saucius efflat* (2).

Schweckendiek, en su comentario al *Contra Eutropium*, ha expuesto con brevedad y precisión dónde radica el problema del v. 450 : “Die Schwierigkeit liegt darin, daß das Beziehungswort zu *pulsatus*, nämlich *sus*, in 445 als Femininum eingeführt wurde : *more suis, quae iam devota* ... Falls man nicht gerade annehmen will, daß Claudian diese Diskrepanz übersehen haben sollte, besteht die einzige Möglichkeit, die Überlieferung zu retten, darin, *pulsatus* zum Substantiv zu erklären (synonym zu *pulsus / pulsatio* ; so Heinsius)” (3). Así pues, si se acepta la solución de Heinsius (4), Claud. XX, 450 constituiría el primer testimonio de un sustantivo *pulsatus* de la cuarta declinación que volverá a aparecer sólo dos veces más en el *corpus* de la literatura latina (5). Con todo, aun si se acepta un *pulsatus*, -us (en nominativo) (6) el pasaje sigue presentando graves problemas, no ya sintácticos, sino esta vez de sentido. Es por ello que ya Gesner, aun aceptando a falta de otra mejor la propuesta de Heinsius, se vio en la obligación de señalar el pleonasma que con ella se engendraba entre *pulsatus* e *ictu* (7).

En el verso siguiente (451) las dificultades continúan, y estas son señaladamente dos : la naturaleza morfológica, régimen y significado de la insidiosa forma *contexit*, y el problemático participio *penetrans*, en asíndeton con el adjetivo *uarius* y de dudoso régimen. *Contexit* podría ser, o bien un presente del verbo *contexo* (como opinan Heinsius, Gesner y Birt) (8), o bien un perfecto del

(2) J. B. HALL, *Claudii Claudiani carmina*, Leipzig, 1985 (Bibliotheca Teubneriana), p. 183.

(3) H. SCHWECKENDIEK, *Claudians Invektive gegen Eutrop* (In *Eutropium*). *Ein Kommentar*, Hildesheim-Zürich-Nueva York, 1992, p. 148-149. Este anacoluto fue señalado por primera vez por C. Barth en la primera de sus dos ediciones de Claudiano (C. BARTH, *Ad Cl. Claudiani quae exstant Animadversiones*, s. l., 1612, p. 305) y, posteriormente, en sus *Adversaria* (C. BARTH, *Adversariorum commentariorum libri LX*, Francofurti, 1624, col. 812).

(4) N. HEINSIUS, *Cl. Claudiani quae exstant*, Amstelodami, 1665<sup>3</sup> (1650<sup>1</sup>), p. 457.

(5) *Carm. de aegr. Perd.* 169 y GREG. M. *epist.* XII, 1 lin. 24. Cf. GUTIÉRREZ, *pulsatus*, -us en *TLL* X.2, col. 2604, 71-2605, 3.

(6) Podría, por supuesto, ser también un genitivo dependiendo de *ictu*, aunque esta posibilidad es bastante poco satisfactoria (cf. H. SCHWECKENDIEK, *Claudians Invektive* [n. 3], p. 149 ; habría que entender algo así como “[la cerda] hizo gran estrépito por el continuo golpear del golpe”).

(7) J. M. GESNER, *Cl. Claudiani quae exstant*, Lipsiae, 1759, p. 299. Tampoco conviene a H. SCHWECKENDIEK (*Claudians Invektive* [n. 3], p. 149) un *pulsatus* de la cuarta declinación en nominativo.

(8) Los pasajes de los comentarios de Heinsius y de Gesner serán citados a continuación (n. 12). En cuanto a Birt, éste coloca la forma *contexit*, valiéndose de la autoridad de Gesner, bajo el lema *contexere* del *Index uocabulorum* que sigue a su edición de Claudiano (T. BIRT, *Claudii Claudiani carmina*, Berolini, 1892 [Monumenta Germaniae historica], p. 489) y afirma expresamente en las *Grammaticae quaestiones* de su prefacio (*ibid.* p. CCXXIII) “Eutr. II 451 *contexit* praesens est” (citando de nuevo a Gesner).

verbo *contexo* (como prefiriere ver Farges) <sup>(9)</sup>. Dado que todos los verbos del pasaje están en presente (*gemit, armatur, cingit* etc.), cabría esperar que *contexit* fuera una forma de *contexo*. Heinsius, quien trata con cierto pormenor este particular, equipara *contexit*, en cuanto a su significado, a *subtexo* y a *obtexo* <sup>(10)</sup>, y cita a tal fin Verg., *Aen.* III, 582 (*caelum subtexere fumo*); XI, 611 (*fundunt simul undique tela ... caelumque obtexitur umbra*); Avien., *orb. terr.* 1247 (*missilibus [...] subtexitur aer*); Prud., *ham.* 728 (*sulphure cum iam nimbo ignitus caelum subtexeret aer*, señalando además la lección *contexitur* de un *vetus Bodleianus*) <sup>(11)</sup>; Stat., *silv.* III,1,127 (*cum graue nocturna caelum subtexitur umbra*); Sil. IV, 550 (*hinc pila, hinc Libycae certant subtexere cornus densa nube polum*); y, finalmente, Claud. XXI, 258 (*iaculis obtexitur aer*) <sup>(12)</sup>. Si se examinan los ejemplos aducidos por Heinsius se verá que no son comparables al pasaje de Claudiano que estamos comentando. En ellos, en efecto, *subtexo* significa “ocultar a la vista (como) tejiendo algo por debajo” y *obtexo* “ocultar a la vista oponiendo algo (similar a) un tejido” <sup>(13)</sup>.

Cabe preguntarse por qué Heinsius, para estudiar el significado de *contexo* en este pasaje, no ha citado las otras tres apariciones de este verbo en Claudiano: III, 188 (*monile contextum gemmis*); V, 52 (*imperium [...] quod tantis Romana manus contexit annis*); XVII, 86 (*suetus et alterno uerum contexere nodo*). A la vista de estos tres pasajes, en nuestra opinión, se comprende fácilmente por qué no fueron citados: éstos ponen de manifiesto que, en el uso de Claudiano, *contexo* presenta un significado totalmente diverso del que Heinsius cree ver en XX, 451. Y esto no es todo: aun suponiendo que *contexit* sea un presente, el significado que podría verse en este pasaje no es análogo al que manifiestan los demás testimonios del verbo *contexo* en la literatura latina, hasta el punto de que Jacobsohn (*TLL* IV col. 691, 42), incapaz de servirse del pasaje que estudiamos para ilustrar alguna de las subacepciones del artículo *contexo*, lo coloca inmediatamente tras el lema, ajeno al cuerpo del artículo, y lo califica de *locus dubius*.

(9) P. FARGES, *Claudien. Invectives contre Eutrope*, París, 1933, p. 127.

(10) T. BIRT (*Claudii Claudiani carmina* [n. 8], p. 112 *in app.*), por lo tanto, yerra al afirmar que Heinsius propuso *subtexit* como enmienda a este pasaje.

(11) I. BERGMAN (*Aurelii Prudentii Clementis Carmina*, Vindobonae-Lipsiae, 1926, p. 155 *in app.*) registra la lección *contexeret* en su códice V (Vatic. Regin. 321).

(12) N. HEINSIUS, *Cl. Claudiani quae exstant* [n. 4], p. 457. J. M. GESNER (*Cl. Claudiani quae exstant* [n. 7], p. 299), tras sumarse a la tesis de Heinsius, añade que *in texendi verbo inest notio continuandi*, y glosa de la siguiente manera el pasaje: *ita nidor varius, ex multiplici genere carniū ortus, culinae quam regit Hosius penetrans a Byzantio trans Propontidem, contexit et continuat Byzantio oppositam in altero litore Calchedona*.

(13) Sobre este último verbo, *vid.* PASCHOUD, *obtexo*, en *TLL* IX.2 col. 282, 77 - 283, 8. Nótese, por otra parte, que el sujeto o agente de ambos verbos es siempre un objeto corpóreo (con la excepción de la *umbra* de Verg., *Aen.* XI, 611) o, cuanto menos, algo susceptible de obstaculizar la visión (con lo que tal excepción queda explicada).

Queda, pues, por examinar la posibilidad defendida por Farges ; es decir, que *contexit* sea un perfecto de *contego*. Si se examina el artículo de Bruger en *TLL* IV col. 632, 10 - 634, 74 dedicado a este verbo no se encontrará, desde luego, *nidor* o un sinónimo como sujeto o agente de este verbo. Pese a que en tales funciones se hallarán mayoritariamente sustantivos que tienen como referente un objeto corpóreo (además de *umbra* <sup>(14)</sup> y *spiritus*), podría, con todo, admitirse con mayor facilidad que en Claud. XX, 451 estuviéramos ante un uso figurado del verbo, ya que en éste encontramos menos restricciones semánticas para tal desarrollo, habida cuenta de que en este caso la idea de “cubrir” no implica ni “ocultar” <sup>(15)</sup>, ni que aquello con lo que se cubre algo forme (en cierto modo) un tejido. Así pues, y habiendo de elegir entre ambos verbos, nosotros seríamos partidarios de ver en este *contexit* un perfecto de *contego* en un uso translaticio. Y, pese a todo, hemos de señalar que este sería el único testimonio de tal verbo en Claudiano.

Examinemos ahora el participio *penetrans* <sup>(16)</sup>. Referido a *nidor*, se documenta ya en Lucr. II, 683 (*nidor enim penetrat qua fucus non it in artus*) y en Ov., *met.* XII, 153 (*et dis acceptus penetrauit in aethera nidor*). En nuestro pasaje podría, o bien presentar un uso absoluto, o bien regir ἄπὸ κοινοῦ *Calchedona*. Esta última posibilidad, es decir, su uso transitivo, estaría avalada por los testimonios de este verbo en la literatura latina, en general <sup>(17)</sup>, y en Claudiano, en particular <sup>(18)</sup>. Otra posibilidad sería ver en *penetrans* un adjetivo o cuasi-adjetivo <sup>(19)</sup>; en este caso habría que estimarlo en asíndeton con *uarius*. Entre ambas posibilidades (“un olor variado, pasando a Calcedonia, la cubrió”, o bien “un olor variado, penetrante, cubrió Calcedonia”), la última que hemos apuntado nos parece la más satisfactoria. Y pese a ello, si se consulta, por ejemplo, el *Index vocabulorum* de la edición de Birt, se constatará que Claudiano no conoce el uso de *penetrans* como adjetivo o cuasi-adjetivo (es decir, en un uso absoluto), sino que emplea el verbo *penetro*, o bien determinado por un sintagma de *ad* más acusativo <sup>(20)</sup>, o bien por un adverbio relativo <sup>(21)</sup> — aparte, por supuesto, del uso transitivo antes señalado —. De nuevo, como en el caso de *contego*, nos alejamos del *usus* de Claudiano. Ha de notarse, con todo, un hecho que — como vere-

(14) Como, por otra parte, habíamos visto en el caso de *contexo*.

(15) Al menos como noción básica ; en ciertos usos figurados y translaticios sí que puede implicar tal noción : cf. BURGER, *ibid.*, col. 634, 40 ss.

(16) Ya puesto en cuarentena por C. BARTH, *Adversariorum* [n. 3], col. 812 : τὸ *penetrans videtur etiam non optime valere*.

(17) Cf. SPOTH, *penetro*, en *TLL* X.1, col. 1066, 24 - 1067, 21.

(18) CLAUD. XV, 319 ; XXI, 65 ; XXI, 180 ; XXIV, 157 ; XXVIII, 473 ; *carm. min.* XXII, 10.

(19) Como SPOTH (en *TLL* X.1 col. 1071, 41) ve en Ps. MAR. VICTORIN., *ad Iust.* 10 (*sunt [...] tenebrae [...] non solidae, non penetrantes*), CHALC., *comm.* 21 (*ignis [...] est acutus et penetrans*) y LEPOR. 4 (*deus [...] penetrans est, non penetrabilis*).

(20) CLAUD. XVI, 547 ; XX, 16.

(21) CLAUD., *carm. min.* XXV, 64.

mos más tarde — no carece de importancia : los v. 450-451, tomados por sí mismos y examinados bajo el aspecto de la mera gramaticalidad, tienen sentido : “(él) produjo gran ruido al ser alcanzado por los continuos golpes ; un olor variado, penetrante, cubrió Calchedonia”.

Vistos los problemas de los citados v. 450 y 451, no es extraño que éstos hayan, de un modo u otro, atraído desde muy temprano la atención de los filólogos. Los intentos de enmienda parten de la llamada de atención hecha por Del Río, quien, apoyándose en un manuscrito de su propiedad, que señalaba una laguna en el v. 450, sentenció que en tal verso se escondía *aliquod ulcus* <sup>(22)</sup>. C. Barth, puesto en guardia por Del Río, afrontó tres veces la enmienda de este pasaje. En las *Animadversiones* que acompañan la primera de sus ediciones de Claudiano (1612), propuso *crebro cultri cos perstrepiu ictu / contextit, uerubus penetrans, Calchedona nidor* <sup>(23)</sup>. Más tarde, en sus *Adversaria*, modificó esta propuesta, prefiriendo leer *crebro pulsus cos perstrepiu icta / contexti uarius penetrat Calchedona nidor* <sup>(24)</sup>, conjetura que pasará a la segunda edición claudiana de Barth (1650) <sup>(25)</sup>. Otras enmiendas (ya bien a ambos versos, ya bien sólo al primero de ellos) se sucedieron para nuestro pasaje, debidas a diversos filólogos. Citaremos a Gronovio : *crebro pulsatum perstrepiu ictu / convexum. Varius penetrat Calchedona nidor* (26) ; Burmann : *crebro iugulantum perstrepiu ictu / Bosporus, et ualidus penetrat Calchedona nidor* <sup>(27)</sup> ; Bücheler : *crebro pulsatus aper strepiu ictu, tum exit uarius penetrans Calchedona nidor* <sup>(28)</sup> ; Birt : *crebro cultri sus* (o bien *pulpae ius*) *perstrepiu ictu* <sup>(29)</sup> ; Platnauer : *crebro pulsatur Bosporus ictu, contextit uarius penetrans Calchedona nidor* <sup>(30)</sup> ; y, finalmente, Hall : *creber pulsa sue perstrepiu ictus* <sup>(31)</sup>. Pese a que todas estas propuestas, de una manera más o menos afortunada, deshacen el anacoluto del v. 450, ofreciendo una cohesión sintáctica con los versos precedentes, no eliminan, sin embargo, un problema del que sólo hace expresa mención König, y que no es otro que la incoherencia narrativa de la muerte de la cerda en los v. 450-451.

(22) M. A. DEL RÍO, *Ad Cl. Claudiani V. C. opera Martini Antonii Del-Rio notae*, Antuerpiae, 1596 (1572<sup>1</sup>), p. 59. El examen del aparato de las ediciones de Birt y Hall no permite hallar paralelos a tal laguna en el v. 450.

(23) C. BARTH, *Ad Cl. Claudiani quae exstant Animadversiones* [n. 3], p. 305.

(24) C. BARTH, *Adversariorum* [n. 3], col. 812.

(25) C. BARTH, *Cl. Claudiani [...] quae exstant*, Francofurti, 1550, p. 1367-1368.

(26) F. PLATNER - C. H. FROTSCHER (eds.), *Iohannis Frederici Gronovii Observationum libri quattuor*, Lipsiae, 1831, p. 305-306 (lib. III, cap. 21).

(27) *Claudii Claudiani quae exstant omnia [...] cum notis [...] ineditis Petri Burmanni*, Amstelaedami, 1760, p. 346.

(28) T. BIRT, *Claudii Claudiani carmina* [n. 8], p. 112 *in app.*

(29) T. BIRT, *Claudii Claudiani carmina* [n. 8], p. 112 *in app.*

(30) M. PLATNAUER, *Claudian with an English Translation by M. P.*, Cambridge-Mass. - Londres, 1963 (1922<sup>1</sup>), tomo I, p. 218, n. 1.

(31) J. B. HALL, *Claudii Claudiani carmina* [n. 2], p. 183.

Examinemos la articulación del pasaje, que es bastante clara : 1. León intenta escapar, pero su gordura le hace caer del caballo y acaba remolcándose y gimiendo en el fango (v. 440-444). 2. Esta circunstancia da pie a Claudiano para introducir una *similitudo*, en la que compara a León con una cerda que gime ante la presencia del matarife (que, en este caso, no es otro que Hosio ; v. 445-451). 3. León muere de miedo, al creer ruido de armas lo que sólo es rumor de hojas (v. 452-455). De que algo no funciona en la imagen da prueba, por ejemplo, Schweckendiek, quien ve dos muertes de León en esta sección del poema, primero ahogado en el cieno (v. 440-444), y luego de miedo (v. 452-455) <sup>(32)</sup>. Veamos, pues, con mayor detenimiento la citada *similitudo*.

No nos detendremos aquí a estudiar la figura de la *similitudo* : con todo, diremos que mediante ésta se establece una proporción en la que uno o más elementos del primer término de la comparación constituyen una incógnita que hay que despejar a la luz de los elementos conocidos del segundo término ; el cual, como no podía ser menos, ha de ser paralelo al primero, hasta el momento, claro está, en que la comparación se cierra <sup>(33)</sup>. Así pues, vemos que el baño en el fango del rechoncho León y sus gemidos (v. 443-444 *caeno subnixa tenaci mergitur et pingui suspirat corpore moles*) dan ocasión a Claudiano de compararlo con una cerda que gruñe lastimera (v. 445-446 *more suis ... turpe gemit*), sabedora de estar destinada a un inminente sacrificio (v. 445 *dapibus quae iam deuota futuris*). Dado este último elemento, podemos deducir — es más que obvio — que León gemía porque creía que su muerte era inminente, siendo esta deducción el único motivo por el que Claudiano introdujo la *similitudo* de la cerda. Bien diversa es la sección de la comparación que aparece en los versos 446-449 (*quotiens Hosius — distendat echino*) : ésta constituye un *pendant* totalmente superfluo, que no aporta ninguna información sobre las circunstancias en las que se halla León. Su único fin, en efecto, no es otro que mentar (en su acepción más castiza) al *magister officiorum* y antiguo cocinero Hosio, recordando una vez más a la audiencia de la corte occidental quiénes eran los advenedizos en cuyas manos dejaba Arcadio el gobierno de Oriente <sup>(34)</sup>. Esta sección no es solamente impertinente en cuanto a los fines de la *similitudo*, como ya afirmó König <sup>(35)</sup>, sino incluso pernicioso, ya que puede llevar al lector a engañarse, trasladando al caso de León las circunstancias privativas de la cerda, y también hacerle suponer que

(32) H. SCHWECKENDIEK, *Claudians Invektive* [n. 3], p. 216. Hemos de decir, con todo, que nos resulta más que sorprendente la interpretación de la estudiosa alemana de los citados versos 440-451, de los que ciertamente no se deduce que León muriera ahogado en el fango.

(33) En caso contrario, huelga decirlo, la proporción no existiría y, de suponerla, llevaría a conclusiones equivocadas acerca del primer término, como le ha sucedido a Schweckendiek.

(34) Cf. H. SCHWECKENDIEK, *Claudians Invektive* [n. 3], p. 215.

(35) *Vid. infra* n. 37.

Claudiano está sugiriendo para ésta el final que todos tenemos en mente y que un interpolador tuvo a bien hacer explícito en los v. 450-451.

En efecto : podría creerse que, si la cerda gime ante un carnicero dispuesto al sacrificio, León hace otro tanto amenazado por un enemigo. Lo cual no es cierto, pues los v. 452-455 (*ecce leuis — efflat*), que ya no pertenecen a la comparación, nos dicen que León murió simplemente de miedo, sin la intervención de ningún otro personaje. Dado esto, es más que claro que en la *similitudo* no puede tener lugar la muerte de la cerda ; una circunstancia que, pese a todo, encontramos reflejada en los v. 450-451. ¿Podría admitirse en Claudiano tal ineptia? Creemos que no, y apoyan nuestras sospechas las irregularidades sintácticas y estilísticas antes indicadas (recordemos : el anacoluto causado por *pulsatus* ; el empleo, no testimoniado en Claudiano, del verbo *contexo*, y el uso de *penetrans* como adjetivo o cuasi-adjetivo) <sup>(36)</sup>.

Es por ello que, en nuestra opinión, ha de defenderse la propuesta de atétesis de ambos versos hecha por König en su edición de Claudiano de 1808 <sup>(37)</sup>, si bien disentimos en el cómo y en el porqué de la interpolación. En nuestra opinión hubo un interpolador que, malinterpretando la *similitudo* introducida por Claudiano, quiso redondearla, dándole un final (la muerte de la cerda) y una localización geográfica (con la mención de Calcedonia, que sitúa la escena, a lo que parece, en Bizancio) <sup>(38)</sup>. No se trata, pues, de dos versos tomados *ex carmine aliquo nunc deperdito*, como quería König, sino estamos ante dos hexámetros excogitados *ad hoc* a partir de elementos ofrecidos por Claudiano.

Veamos, pues, qué tenía en mente el interpolador (partimos, por supuesto, de que éste erró en la concordancia de *pulsatus* por un descuido — el olvido del relativo *quae* y del adjetivo *deuota* en el v. 445 —, favorecido por el hecho de que el animal en cuestión es un trasunto de León). El adjetivo *uarius* que acompaña a *nidor* en el v. 451 se inspira en los v. 448-449, en los que eran también varias las formas de cocción con las que Hosio planeaba dar cuenta de la carne

(36) Resumiendo, tomamos por signos de interpolación : 1. que los v. 450-451 forman un grupo sintácticamente coherente entre sí, pero incoherente con el contexto (tanto sintáctica como narrativamente) ; 2. que la coherencia interna de estos versos es de un carácter tal, que repugna el *usus* de Claudiano.

(37) G. L. KÖNIG, *Cl. Claudiani quae exstant*, Gottingae, 1808, tomo I, p. 559-560 : *Verum enim vero pergit* [sc. Claudianus], *eaque addit, quae, utut ad luxuriam aulae Constantinopolitanae pertineant, tamen non solum comparationem onerant, verum etiam omnino aliena videntur esse. Equidem sic statuo, quamquam Claudianus luxuriantis ingenii specimina quavis pagina edat, tamen iniuriam iudicio eius fieri, quo in quantalibet sententiarum et variationum copia, nauseam evitare fere semper solet, si contendas, vers. 450. I. non tantum a Claudiano esse profectos, sed etiam h. l. collocatos. [...] Quumque h. l. Noster luxuriam illorum* [sc. Arcadii eiusque ministrorum] *oblique tangeret, hos duo versus comparandi gratia nescio quis margini codicis forsitan adlevit ex carmine aliquo nunc deperdito, aliusque in textum eos intrusit.*

(38) Cf. la paráfrasis de Heinsius que hemos citado en la n. 12.

del animal ; que el citado olor se califique de *penetrans* y se afirme que su magnitud sea tal de llegar a Calcedonia, e incluso cubrirla, es una hipérbole que toma por punto de partida la gordura de León, a la que Claudiano, en el contexto más inmediato, aludía en los v. 441 y 444. Con la mención de Calcedonia, por otra parte, el interpolador pretende dar una localización a la comparación ofrecida por el poeta, partiendo del hecho de que Hosio es mencionado (en XX, 346) entre los participantes en el consejo que convoca el cónsul Eutropio, supuestamente en Bizancio<sup>(39)</sup>, para hacer frente a la rebelión en Asia (XX, 322 y ss.). De esta presentación de Hosio, por otra parte, pudo haber tomado el interpolador la idea del *penetrans* [...] *nidor*, pues en tal pasaje el mencionado cortesano es caracterizado como *admoto qui temperet omnia fumo* (XX, 348). Volviendo a Calcedonia, hay que decir que tampoco necesitaba el interpolador de grandes conocimientos geográficos, pues en XX, 27 se menciona esta localidad como una de las *geminae urbes* del Bósforo (siendo la otra, por supuesto, Bizancio)<sup>(40)</sup>.

Así pues, si (como mantenemos), las irregularidades de los v. 450-451 no son producto del error en la transmisión manuscrita, sino de la poca pericia de un interpolador, no deben ser enmendados, sino secluidos. Si, por el contrario, nuestra argumentación no parece convincente y se decide considerarlos originales de Claudiano y enmendar el texto, en modo alguno se podrán proponer conjeturas que supongan la muerte de la cerda. En conclusión : la propuesta de König, que para nosotros es correcta, merece cuando menos ser tomada en cuenta por los futuros editores de Claudiano<sup>(41)</sup>.

Universidad de Bolonia.

Ramón GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

(39) Este particular no se afirma expresamente, aunque es de esperar que la reunión tuviera lugar en la capital del Imperio. En todo caso, en el contexto de la ésta se lee, referido a los consejeros, *Romam contemnere sueti, / mirarique suas, quas Bosphorus obruat, aedes* (v. 339 - 340).

(40) Por no mencionar VIII, 176-177 *caligine liber / Bosphorus adversam patitur Calchedona cerni*. Es también interesante el *flagrat opus* con el que se abre el v. 450, inspirado en el *fervet opus* virgiliano (*georg.* IV, 159 = *Aen.* I, 436), como ya vio la segunda mano del códice Vat. Lat. 2809, quien "corrigió" la lección de su antígrafo, sustituyéndola por el texto de su modelo. Sobre éste y la variación claudiana, véase A. C. ANDREWS, *The In Eutropium of Claudius Claudianus*, Philadelphia, 1931, p. 123.

(41) Valorar las implicaciones que, para la historia del texto, tiene admitir una interpolación que, como la señalada por König y defendida por nosotros, aparece en todos los códices, cae fuera de los límites de este artículo. Conviene señalar, pese a todo, que la más obvia de tales implicaciones, la existencia de un arquetipo que ya contendría tal interpolación, contradice uno de los puntos defendidos en uno de los últimos trabajos sobre la tradición manuscrita de Claudiano, cuyo autor postula, para el caso de este poeta, la inutilidad del concepto de arquetipo (J. B. HALL, *Prolegomena to Claudian*, Londres, 1986 [Institute of Classical Studies, University of London, Bulletin Supplement 45], p. 63). *Videant acutiores*.